



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00160541- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Ricardo Ignacio CONSIGLI, con motivo de realizar un asesoramiento en producción, procesamiento y comercialización de carnes Genporci de Grupo Hanaska, desde el 05 al 14 de abril del corriente año, en Quito, Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subcoordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. MSc. Ricardo Ignacio CONSIGLI**, Leg. **36.209**, Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar un asesoramiento en producción, procesamiento y comercialización de carnes Genporci de Grupo Hanaska, desde el 05 al 14 de abril del corriente año, en Quito, Ecuador; en el marco de lo dispuesto por el Art. 50° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Subcoordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.